



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de diciembre de 2014.-

RESOLUCION CCAMP N° 31 /2014.

VISTO: El Expediente CCAMNP N° 09/2014 caratulado "M.T.E. y S.S. sobre pase en comisión de servicio del Lic. Leonardo José Gola" y nota 234/DGAIMP/2014, y:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, lo que es reafirmado por el art. 1º de la ley 1903, Orgánica del Ministerio Público, y por el art. 23 de la misma.

Que la Ley Orgánica citada, en su artículo 18 inc. 5º establece que para el ejercicio de sus facultades, así como las restantes competencias que emanan de la ley, los titulares de cada ámbito del Ministerio Público pueden actuar en forma conjunta emitiendo las resoluciones que resulten pertinentes, y que tal modalidad de actuación es necesaria cuando se establecen reglas o pautas de aplicación general para todo el Ministerio Público.

Que por su parte, el artículo 25 establece que la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público se constituye a los efectos de ejercer las competencias y facultades de administración general que involucren al Ministerio Público en su conjunto.

Que en el expediente del Visto luce agregada la Nota de fecha 17 de diciembre del año en curso, donde el Lic. Matías BARROETAVERÑA en su



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

carácter de Secretario de Empleo del Ministerio de Trabajo de la Nación, requiere la renovación del pase en comisión de servicios del Lic. Leonardo Gola (legajo 2698), agente de la Dirección General de Auditoría Interna, concedido por Resolución CCAMP N° 15/2014, a fin de que continúe prestando funciones en dicho Ministerio.-

Que con la conformidad de la Directora General de Auditoría Interna, no existiendo obstáculo reglamentario alguno, y considerando las circunstancias y motivos de la solicitud efectuada, es pertinente dar acogida favorable al pedido de renovación de pase en comisión de servicios del mencionado funcionario en los términos del Reglamento Interno del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 y sus modificatorias;

LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DISPONER la prórroga del pase en comisión de servicio del **Lic. Leonardo Gola (Legajo n° 2698)** - Jefe del Departamento de Control Presupuestario y Financiero de la Dirección General de Auditoría con rango y remuneración equivalente a Secretario de Primera Instancia a la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a partir del día 1 de Febrero de 2015 y por el plazo de seis (6) meses.



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

ARTICULO 2°.- HAGASE SABER mediante oficio de estilo al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo de la Nación, comuníquese al área de Relaciones Laborales que corresponda a efectos de finalizar el presente procedimiento de conformidad con la normativa vigente y notifíquese al interesado.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, protocolícese, publíquese y, oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 31 /2014

HOPACIO CORTI
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Martín Ocampo
Fiscal General
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Yael Silvana Bendei
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

